



SALTA, 23 de septiembre de 2019
Expte. N° 6.616/19

RES. DECECO- N° 948/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Bruno Ismael Cortés, presidente del Centro de Estudiantes de esta Facultad, para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires a fin de participar en la reunión extraordinaria de la Federación Universitaria Argentina, a realizarse los días 16 y 17 de agosto del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, para gastos de traslados al mencionado evento, por el importe total de \$ 9.929,97 (pesos nueve mil novecientos veintinueve con 97/100), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado el gasto por la suma total de \$ 9.929,97 (Pesos nueve mil novecientos veintinueve con 97/100) correspondiente a la ayuda económica otorgada al presidente del CEUCE por participar de la reunión extraordinaria de la Federación Universitaria Argentina, realizada los días 16 y 17 de agosto del corriente año por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

| Ord. | | Fac. o Rec. N° | Fecha | Importe |
|--------------|---------------------------|----------------|------------|--------------------|
| 1 | Aerolíneas Argentinas S.A | 0442142117223 | 24/10/2018 | \$ 9.929,97 |
| Total | | | | \$ 9.929,97 |

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa